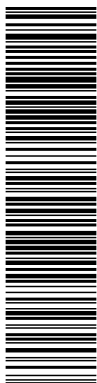


DOCUMENTO <b>.BANDO: BANDO TRÁFICO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HXHSD-6UN3T-AF9UM</b> Fecha de emisión: <b>5 de Junio de 2024 a las 13:44:21</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES. Firmado 05/06/2024 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/06/2024 13:42



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz)

**D. BENITO GARCÍA REDONDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ),**

### HACE SABER:

Desde al Ayuntamiento de Esparragosa de Lares queremos recordarles que se está observando un incumplimiento grosero del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, puesto que no se respetan las señales de tráfico sitas en el núcleo urbano ni las normas de circulación. Dichas conductas pueden dar lugar a accidentes indeseados y al correspondiente procedimiento sancionador (multa tipificada en la ley).

Por todo lo expuesto se ruega a los conductores que circulan por la localidad que respeten las normas de circulación.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.